

6.3 Requisitos para la postulación a los procesos de encargatura

6.3.1 Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de Director General:



- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico equivalente al mayor nivel formativo que ofrece el IEST.
- c) Estudios de maestría o cursos de formación continua en temas de gestión, administración, ingeniería industrial o afines.
- d) Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos y/o conducción de actividades productivas o empresariales en instituciones públicas o privadas.
- e) Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años.

6.3.2 Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de Jefe de Unidad Académica:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante
- b) Título de mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en las carreras que oferta o afines a éstas.

6.3.3 Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de Secretario Académico:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico.

DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y RESPONSABLES DE UNIDADES, ÁREAS Y COORDINACIONES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS

6.3.4 Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de Jefe de Área Académica:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante
- b) Título de la especialidad del área o especialidad académica o afín a ella.

6.3.5 Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de Jefe de Área de Producción:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante
- b) Título de la especialidad del área o especialidad académica o afín a ella.

6.3.6 Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de Jefe de Área de Administración:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST convocante.
- b) Título de mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en las carreras de administración, contabilidad o afines.
En caso el IEST no oferte las carreras de administración, contabilidad o afines, el postulante debe acreditar los requisitos establecidos en el precitado literal a) y con estudios y/o cursos de formación continua en la especialidad en administración, contabilidad, ingeniería industrial, gestión o afines.



6.4 Impedimentos para postular o asumir encargo de puestos o de funciones:

6.4.1 Se encuentran impedidos de postular o asumir el encargo de puesto o de funciones de director general y de responsables de unidades, áreas y coordinaciones, aquellos que incurren en los siguientes supuestos:

- a) Haber sido sancionados administrativamente en el cargo de director general por falta grave.
- b) Estar inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- c) Estar incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- d) Estar condenados con sentencia firme por delito doloso.
- e) Estar condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- f) Estar incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) Tener una medida de separación preventiva del IEST.
- h) Cumplir una jornada a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte la jornada laboral del puesto al que postula o ejerce.